

RESOLUCIÓN N° 000216  
16 MAR 2015

**“Por medio de la cual se realiza un Nombramiento en la Institución Universitaria de Envigado”**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y

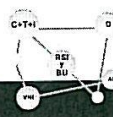
**CONSIDERANDO**

1. Que en la institución Universitaria de Envigado, mediante acuerdo N° 002 de marzo 01 de 2012, expidió por el Consejo Directivo, creo el cargo de jefe de oficina de la Mujer y Programas de la Inclusión.
2. Que el cargo de Jefe Oficina de la Mujer y Programas de Inclusión, es un cargo de libre Nombramiento y Remoción, de nivel Directivo, código 006, grado 12, adscrito a la Secretaria General de la Institución.
3. Que presentó hoja de vida para dicho el cargo de la Oficina de la Mujer y Programas de Inclusión, la profesional **SILVIA PATRICIA MORALES BUILES**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.351.928, quien además de cumplir con los requisitos exigidos en el manual de funciones, tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Nombrar a la señora **SILVIA PATRICIA MORALES BUILES**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.351.928, como **JEFE OFICINA DE LA MUJER Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**, Cargo del Nivel directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Código 006. Grado 12, adscrito a la Secretaria General de la institución, a partir del día 16 de marzo de 2015, con una asignación mensual de tres millones quinientos ochenta y tres mil sientos setenta y tres pesos M/L (\$3.583.107)



Universidad Ciudad  
para el Mundo  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia


**Artículo Segundo:** La posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.


**Artículo Tercero:** La Jefe Oficina de la Mujer y Programas de Inclusión, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá una copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y normas concordantes.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en el Municipio de Envigado a los, 16 MAR 2015

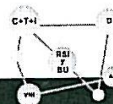
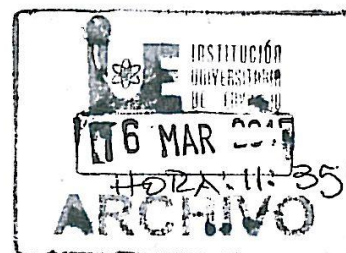
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO**  
Rector

  
**CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA**  
Secretario General

A los ( ) días de marzo de 2015, la presente resolución se notifica personalmente a la señora **SILVIA PATRICIA MORALES BUILES**.

  
Firma Notificado.



Universidad Ciudad,  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia